

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES  
AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	16
Formulario Estadístico	20
Forma SR1	21



Guatemala, 07 de mayo de 2011

Señor  
José Adán Grijalva  
Vicepresidente y Representante Legal  
Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales.  
-ANCASS-

Señor(a) Vicepresidente y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos No. DAEE-0173-2010, DAEE-0055-2011 y 0089-2011, de fechas 05 de agosto 2010 y 07 de enero de 2011, respectivamente, han efectuado examen especial de auditoría en la Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales, -ANCASS- con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo realizado, se considera que los fondos publicos recibidos y administrados, por la Asociación, muestran razonabilidad en sus registros contables, sujeto a los resultados que en forma separada emita la Dirección de Infraestructura Pública, en relación a la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



1. Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación .
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala 30 de mayo de 2011

Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho.

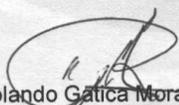
Señor Director:

De conformidad con los nombramientos números DAEE-0173-2010, DAEE-0055-2011 y DAEE-0089-2011 de fechas 05 de agosto de 2010, 07 de enero de 2011, respectivamente, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental evaluando aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión en la entidad Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales –ANCASS-, ubicada en la 1ª. Calle 17-71 zona 15 de la Colonia El Maestro, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-200.

En el Desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesarios revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera dos hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

  
Lic. Rolando Gatica Morales  
Colegiado Activo No.2,570  
Colegio Profesional CC.EE.  
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales, -ANCASS-, fue constituida por plazo indefinido como sociedad civil, según Escritura pública número cinco (5) de fecha uno de marzo de dos mil dos, fraccionada por la Notaria Luz Verónica Lemus Portilla, y registrada con la partida número noventa y dos (92), folio cuatrocientos noventa (490) del libro número cuarenta y ocho (48) de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Ciudad de Guatemala, en la que consta la constitución de dicha Asociación. Inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con el No. A5-200.

### Función

La Asociación Nacional de Corporaciones Autónomas de Servicios Sociales, es una entidad de carácter civil, no lucrativa, ni religiosa, sin fines políticos y partidistas, cuyo objetivo fundamental es desarrollar actividades de ayuda comunitaria comprendida en programas y servicios siguientes: Medio Ambiente, agua y saneamiento, educación, salud y nutrición, infraestructura, organización comunitaria, proyectos productivos, estudios generales de desarrollo y planificación económicos y financieros, en los siguientes componentes: suelos, agricultura, silvicultura, ganadería, pesca, desarrollo rural integrado, así como proyectos internacionales, conservación y aprovechamiento de productos perecederos, análisis socioeconómicos, anteproyectos, proyectos y presupuestos técnico económicos, diagnóstico económico, estudios de prefactibilidad económica, con fines de promoción, que permita desarrollar los objetivos que como profesionales desean realizar.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



## Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Nombramientos Números DAEE-0173-2010, DAEE-0055-2011 y DAEE-0089-2011, de fechas 05 de agosto de 2010, 07 de enero de 2011, respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Generales

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad.

Practicar Auditoría Gubernamental orientada a la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, para determinar la adecuada utilización de los fondos públicos y la correcta aplicación del marco legal que compete a la Entidad.

### Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce en las operaciones financieras que se efectúan.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y/o empleados de la Asociación.

Establecer que los ingresos provenientes de FONAPAZ, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la entidad correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las áreas de ingresos, egresos, caja, bancos y expedientes de proyectos de infraestructura.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo, a nivel de egresos se consideró una muestra del 80%, equivalente a VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.21,232,081.44).

### Caja

Se efectuó corte de caja, al 31 de diciembre de 2010, el cual mostró un saldo de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q1.500,000.00), que corresponde al proyecto Dotación de Molinos Manuales, Convenio CAR-385-2009, del Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ, (Ver anexo No. 3).

### Bancos

Se verificó que la Asociación administra sus recursos en 16 cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, específicamente para cada uno de los proyectos de infraestructura y prestación de servicios, las cuales presenta al 31 de diciembre de 2010, un saldo de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q1.500,000.00), que al comparar con el resultado de caja fiscal muestran razonabilidad en sus cifras, (Ver anexo No. 1)

De acuerdo a los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias y se detectó en el libro auxiliar de bancos cuenta No. 3-445-07358-5, a nombre de ANCAS/PROYECTO No. 1471-0-2009, un registro por valor de Q.1.187.02, el cual corresponde a intereses generados por el contrato con la empresa PROIC, habiéndose traslado al Fondo Nacional para la Paz, -FONAPAZ-, en cumplimiento a los convenios suscritos.



## Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación los cuales provienen de la fuente de financiamiento Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ y que al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO UN QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q. 28.040,101.80), (Ver anexos Nos.1 y 2)

Como respaldo de la recepción de fondos se extienden formas oficiales 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas de forma correlativa y se depositan los ingresos íntegros y oportunamente en las cuentas bancarias respectivas.

Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que en la caja fiscal, folio No. 24, de fecha 8 y 23 de septiembre del 2010 existen dos registros uno por valor de Q.472,528.95, y otro por valor de Q. 127,035.05, los cuales corresponden a reintegros de la empresa PROIC, por rescisión del contrato No. 1-2010, de fecha 28 de abril 2010.

## Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos, ejecutados, durante el período auditado, por la cantidad de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO UN QUETZALES OCHENTA CENTAVOS (Q. 26,540,101.80), constituidos principalmente para el pago de los diferentes proyectos que administra la asociación (Ver anexo No. 1)

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la asociación, entre ellos facturas de las empresas constructoras y prestadoras de servicios y otros documentos de los proyectos ejecutados por la administración; el criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos de cada uno de los convenios; es decir verificar si los mismos cumplen con los requisitos legales, además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.



## Otras Áreas

### Convenios

En el período auditado no se celebraron convenios, únicamente se encontraron proyectos de arrastre, asignados por el Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, de los cuales se recibió la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO UN QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.28,040,101.80).

Mediante la revisión de los expedientes seleccionados, se comprobó que no se celebró el evento de Licitación, del proyecto: Construcción del mercado municipal de Palencia, departamento de Guatemala, convenio CAR-542-2009, de fecha 16 de diciembre de 2009, contrato 1-2010 de fecha 06 de septiembre de 2010, por valor de Q.2,997,820.00, el cual fue asignado a la empresa constructora, Diseño y Construcción Ramirez.

Como alcance de la auditoría, se realizó inspección ocular a diferentes proyectos, constatándose la existencia física, no obstante por medio de oficio sin número del 10 de diciembre de 2010, se solicitó un Ingeniero Auditor, para evaluar técnicamente los proyectos seleccionados, quien en forma separada presentará los resultados correspondientes.

### Corte y Depuración de Formas Oficiales

Con base a los envíos fiscales, se verificó y practicó el conteo físico de las formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose el uso adecuado de las mismas, (Ver Anexo No. 4).

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público (GUATECOMPRAS)

De conformidad a la muestra seleccionada de los expedientes, revisados en el portal de GUATECOMPRAS, se comprobó que no fueron publicados: Contratos y actas de apertura de ofertas de los siguientes proyectos: Construcción del Centro Escolar, aldea Lo de Diéguez, Fraijanes; Construcción del puente vehicular, Caserío Cielito Lindo, Jutiapa; Construcción Periférico, de Chiquimula; Mejoramiento del camino vecinal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso, Pavimentación de camino vecinal, Caserío Cielito Lindo, Jutiapa y Dotación de laminas con cobertura Nacional.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Mediante pruebas de auditoría aplicadas en la revisión de los registros auxiliares de bancos, se comprobó generación de intereses, por Q.1,187.02, que de conformidad a la nota de auditoría No. 1, del 23 de febrero de 2011, se dió instrucciones, a las autoridades de la Asociación, para que se trasladen, al Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ.

Las cuentas relacionadas con la administración de los fondos publicos recibidos, han sido rendidas oportunamente.

### Conclusiones

Como resultado del trabajo realizado, se detectaron los siguientes hallazgos: 1) Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras y 2) Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de cotización y licitación.

A criterio de la comisión de auditoria, se considera que los fondos publicos recibidos y administrados por la Asociación, muestran razonabilidad en sus registros contables, sujeto a los resultados que en forma separada emita la Dirección de Infraestructura Publica, en relación a la evaluación tecnica de los proyectos seleccionados.

### Seguimiento a Auditorías Anteriores

Se comprobo que las recomendaciones de la auditoria anterior se cumplieron, conforme los lineamientos vertidos por la comisión de auditoria anterior.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación .

#### Condición

Se comprobó que la Asociación, no llevo a cabo el evento de licitación, para la adjudicación del proyecto construcción del Mercado Municipal en el Municipio de Palencia Departamento de Guatemala, convenio CAR-542-2009, de fecha 16/12/09, proyecto No. 1471-0-2009, contrato No.1-2010, de fecha 06/09/10, por valor de Q. 2.997,820.00, el cual fue asignado a la empresa Diseño y Construcción Ramírez.

#### Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, artículo 4, literal b). Examinar y evaluar los resultados alcanzados por las instituciones públicas o privadas que manejen fondos del Estado, para verificar si los mismos están enmarcados en los planes y programas de trabajo, bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

#### Causa

Inobservancia de las normas relacionadas con la convocatoria a licitar para la adjudicación de los proyectos.

#### Efecto

Limita contar con diferentes ofertas para seleccionar la que mas convenga a los intereses del Estado.

#### Recomendación

Se le instruyó al Vicepresidente y Representante Legal, para que se celebren los diferentes eventos, para la adjudicación de los proyectos asignados por la Entidad proveedora de los fondos.



### **Comentario de los Responsables**

El Representante Legal, en oficio s/n de fecha 27 de abril de 2011, acepta el hallazgo, por no contar con pruebas fehacientes que deriven en desvanecimiento del mismo.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la administración, no son suficientes para desvanecer el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para el Vicepresidente y Representante Legal y Tesorera, con base en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno de los responsables, que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00).

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

#### **Condición**

Al revisar los expedientes de los proyectos: Construcción del Centro Escolar, aldea Lo de Diéguez, Fraijanes; Construcción del puente vehicular, Caserío Cielito Lindo, Jutiapa; Construcción Periférico, de Chiquimula; Mejoramiento del camino vecinal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso, Pavimentación de camino vecinal, Caserío Cielito Lindo, Jutiapa y Dotacion de laminas, con cobertura Nacional; se constató que no se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Publico, denominado GUATECOMPRAS: Actas de apertura de ofertas y contratos administrativos.

#### **Criterio**

El artículo 55 del Decreto 72-2008 establece lo siguiente: Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Publico denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación o cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a



treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet ( [www.guatecompras.net](http://www.guatecompras.net)).

### **Causa**

Por llevar controles inadecuados por parte de la Administración, en relación al cumplimiento de lo que establece el artículo 55 del Decreto 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

### **Efecto**

La falta de publicación de los Contratos de Ejecución de Obras, imposibilita la comprobación del contenido y de las condiciones establecidas en los mismos, así como la identificación de las obras y de los contratantes.

### **Recomendación**

La Junta Directiva debe velar, para que se cumpla con lo que establece el artículo 55 del Decreto 72-2008 específicamente en relación a la publicación de los documentos que se originan de la adjudicación de los eventos, en el Portal de Guatecompras.

### **Comentario de los Responsables**

En acta de discusión de hallazgos No. DAEE-043-2011 de fecha 27 de abril de 2011, manifestó el Vicepresidente y Representante Legal de la Asociación, que la presente deficiencia corresponde al año 2009 periodo que ya fue auditado en su oportunidad.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Vice-Presidente y Representante Legal de la entidad auditada, no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que los convenios aun siendo del año 2009, la Asociación percibió fondos durante el período fiscal 2010.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Vice-Presidente y Representante Legal y Tesorera a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00), para cada uno, total que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).



**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JOSE ADAN GRIJALVA	VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	27/07/2010
2	ANA PATRICIA CASTELLANOS ASCOLI DE GARCIA	TESORERA	01/01/2010	27/07/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. ROLANDO GATICA MORALES

Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



**Nombramiento**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0173-2010**  
Guatemala, 05 de agosto de 2010

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. ROLANDO GATICA MORALES

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS), CON LA CUENTA No. A5-200, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

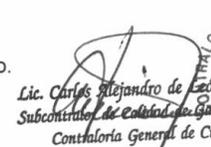
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



Lic. Carlos Alejandro de León Morán  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C. A.

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

Para Herrera  
 ANCASS 11-8-2010  
 12:30 hrs.  
 Asociación Nacional de Corporaciones  
 Autónomas de Servicios Sociales





**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0055-2011**

Guatemala, 07 de enero de 2011

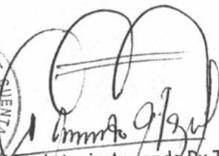
**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. ROLANDO GATICA MORALES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS), CON LA CUENTA No. A5-200, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armande Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**

GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0089-2011**

Guatemala, 07 de febrero de 2011

**Asistente de Auditor Gubernamental:**  
OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES (ANCASS), CON LA CUENTA No. A5-200, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO ROLANDO GATICA MORALES, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.  
30591



Lic. Antonio Armánd Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1  
ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS  
SOCIALES -ANCASS -  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR MES  
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
SOCIALES -ANCASS -  
EXPRESADO EN QUETZALES

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
ENERO	5,273,703.27	5,273,703.27	
FEBRERO	502,893.92	502,893.92	
MARZO	1,493,423.71	1,493,423.71	
ABRIL	3,879,633.93	3,879,633.93	
MAYO	96,505.54	96,505.54	
JUNIO	176,226.83	176,226.83	
JULIO	0.00	0.00	
AGOSTO	12,279,400.60	12,279,400.60	
SEPTIEMBRE	838,314.00	838,314.00	
OCTUBRE	0.00	0.00	
NOVIEMBRE	0.00	0.00	
DICIEMBRE	3,500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00
TOTAL DEL AÑO	28,040,101.80	26,540,101.80	1,500,000.00

Fuente: cajas fiscales y registros contables de la asociación.

Comentario: Los Ingresos totales del año 2010, fueron egresados en 95%.  
Comprobado con la documentación legal de gastos,



## ANEXO 2

ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS  
SOCIALES -ANCASS-  
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
EXPRESADA EN QUETZALES

MES	ENTIDAD FINANCIERA	FONDOS
ENERO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	5,273,703.27
FEBRERO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	502,893.92
MARZO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	1,493,423.71
ABRIL	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	3,879,633.93
MAYO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	96,505.54
JUNIO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	176,226.83
JULIO		0.00
AGOSTO	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	12,279,400.60
SEPTIEMBRE	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	838,314.00
OCTUBRE		0.00
NOVIEMBRE		0.00
DICIEMBRE	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	3,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS ANUALES		28,040,101.80

FUENTE: CAJAS FISCALES Y REGISTROS CONTABLES DE LA ASOCIACION.

Comentario: FONAPAZ es la única entidad que le dio financiamiento a la Asociación en el año 2010.



ANEXO No. 3

ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE  
SERVICIOS SOCIALES - ANCASS -  
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Inicial	0.00
(+) Ingresos	28,040,101.80
(-) Egresos	26,540,101.80
Saldo FINAL	1,500,000.00

Fuente: Registros de Cajas Fiscales.

Comentario: El presente cuadro refleja que el 95% de los fondos recibidos, se invirtieron en proyectos de arrastre del año 2009, en diferentes Comunidades de diversos Departamentos.



ANEXO 4  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS DE SERVICIOS SOCIALES - ANCASS-  
DEPURACIÓN DE FORMULARIOS OFICIALES  
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS				EXISTENCIA			
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	PERIODO	FOLIOS LIBRO DE CAJA	DEL No.	AL No.	TOTAL
1-D	117343	24-4-03	146,801	146,900	100	anulado	697487	697487	anulado				anulado
63-A2	18978	18-8-09	697,451	697,500	50	697483	697488	5	enero/10	687148	687488	697500	13
63-A2						697488	697489	2	febrero/10	2	687490	697500	11
63-A2						697480	697493	4	marzo/10	4	687494	697500	7
63-A2						697494	697499	6	abril/10	7 y 8	697500	697500	1
63-A2	19414	12-2-09	810851	810950	100	697500	697500	1	mayo/10	11	0	0	-
63-A2						810851	810851	1	mayo/10	11	810852	810950	99
63-A2						810852	810852	1	junio/10	13	810853	810950	98
63-A2						0	0	1	julio/10	0	810853	810950	98
63-A2						810853	810868	16	agosto/10	17, 18, 19	810869	810950	82
63-A2						810869	810869	1	Sep-10	24	810870	810950	81
63-A2						0	0	1	Oct-10	0	810870	810950	81
63-A2						0	0	1	Nov-10	0	810870	810950	81
63-A2						810870	810878	9	dici/10	30, 31	810879	810950	72
200-A-3	18945	7-8-09	687,148	687,150	3	687148	687150	3	enero/10		0	0	-
200-A-3	6865	11-4-09	1	50	50	1	36	36	enero a dic./10		37	50	14

Fuente: Envíos en poder de la Asociación y reporte de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.  
Comentario: no se detectó ningún faltante de formas oficiales, comprobándose el uso ordenado de las formas oficiales.  
En fila número uno todo el talonario fue anulado, en fila dos se tomó la numeración utilizada en el período 2010.





Forma SR1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
<p>Nombre de la Entidad: ASOCIACION NACIONAL DE CORPORACIONES AUTONOMAS DE SERVICIOS SOCIALES - ANCASS -</p> <p>Dirección de la Entidad Auditada: 1a. CALLE 17-71 ZONA 15, COLONIA EL MAESTRO, GUATEMALA.</p> <p>No. De: A5-200</p> <p>Teléfonos de la Entidad Aud: 2417-9700</p> <p>Tipo de Auditoría: Gubernamental</p> <p>Periodo Auditado: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</p> <p>Nombriamiento: DAEE-0173-2010 y DAEE-0055-2011 y DAEE-0089-2001</p> <p>Auditor: Licenciado Rolando Gatca Morales</p> <p>No. Carta a la Gerencia y Fe: s/n del 11/04/2011</p> <p>Supervisor: Lic. Juan José López y López</p>					
1	Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulatorias Aplicables.  Adquisición de Bienes, Servicios y Obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación.  Se compró que la Asociación, no llevo a cabo el evento de licitación, para la adjudicación del proyecto Construcción del Mercado Municipal en el Municipio de Palencia Departamento de Guatemala, convenio CAR-542-2009, de fecha 13/12/2009, PROYECTO No. 1471-0-2009, contrato No. 1-2010, de fecha 06/09/2010, por valor de Q2,987,820,00, el cual fue asignado a la empresa Diseño y Construcción Ramirez.	VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL JOSE ADAN GRUJALVA  TESORERA ANA PATRICIA CASTELLANOS ASCOLI	X		
2	Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de GUATECOMPRAS  Condición				



	<p>Al revisar los expedientes de los proyectos: Construcción del Centro Escolar, aldea Lo de Diéguez, Fraijanes; Construcción del puente vehicular, Caserío Cielito Lindo, Jutiapa; Construcción Periférico, de Chiquimula; Mejoramiento del camino vecinal, San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso y Pavimentación de camino vecinal, Caserío Cielito Lindo, Jutiapa, se constató que no se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, denominado GUATECOMPRAS; Actas de apertura de ofertas y contratos administrativos.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>La Junta Directiva debe velar, para que se cumpla con lo que establece el artículo 55 del Decreto 72-2008 específicamente en relación a la publicación de los documentos que se originan de la adjudicación de los eventos, en el Portal de GUATECOMPRAS.</p>



FECHA: 07/05/2011

F)

Auditor Gubernamental

Nombre del Titular o Máxima Autoridad ENTIDAD AUDITADA

